

21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DIPUTADA ROSALINDA OROZCO VILLATORO, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

RECTIFICACION DE HECHOS EN LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Medios de comunicación.

Público en general.

Muy buenas tardes.

Como ya me antecedieron mis compañeras a nivel mundial, en este momento México ocupa el poco honroso primer lugar en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos, precedido por los Estados Unidos. Problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad escolar.

Datos de la encuesta nacional de salud y nutrición, indican que uno de cada tres adolescentes entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. La prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.

La principal causa a la que se apunta son los malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta. Es por ello que hay que cuidar a nuestros niños y jóvenes hoy en día.

Teniendo que mediante estadísticas Chiapas actualmente se encuentra dentro de los primero cinco lugares a nivel nacional con este padecimiento, además que de cada 10 niños 7 niños o niñas son obesos en la entidad.

Según estadísticas de Sin Obesidad México, Tuxtla Gutiérrez presenta el índice más alto en obesidad infantil a nivel estatal, seguido por las regiones Soconusco y Frailesca; aunque, según indican los últimos estudios realizados por la fundación, los municipios que conforman la zona Altos también han concentrado una tasa elevada, derivado del gran consumo de bebidas gaseosas.

Es por ello que hago referencia al inciso III del artículo 2 de dicha ley que el día de hoy estamos viendo y que a la letra dice:

Determinar las bases generales para la creación, ejecución y evaluación de un programa estatal de prevención y atención al sobrepeso y la obesidad, **que tenga como promoción del consumo de productos que integren una alimentación saludable y nutritiva, que incluyan el consumo de agua simple potable y/o purificada, y que se disminuya el consumo de alimentos excesivos en azúcares, grasas y sal**, así como incentivar la promoción de actividades físicas permanentes en los planteles educativos públicos y privados; por lo que en ese sentido quiero hacer una atenta invitación a las autoridades estatales correspondientes y al futuro consejo para la Prevención y la Atención Integral del Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Chiapas, para que se estudie y analice de manera oportuna la rentabilidad de dispensadores electrónicos que se encuentran establecidos en diversas instituciones educativas del sector público y privado, como también en los diversos puntos de concurrencia por niños y adolescentes.

Hago mención de ello ya que al reducir en la mayor cantidad posible estos dispensadores de refrescos, galletas, frituras y demás dulces, podremos unir diversas estrategias para el abatimiento contra el sobrepeso y la obesidad.

Haciendo un llamado también a los padres de familia a incluir a sus menores en actividades deportivas, manejar una dieta balanceada y cuidar de ellos, y

parafraseando un pensamiento de Hipócrates: que tu alimento sea tu medicina
y tú medicina tu alimento.

Es cuanto Diputado Presidente.